

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

# Resolución Gerencial General Regional

N° 672-2025-GRA/GGR

Huaraz, 29 de diciembre de 2025

**VISTO:**

La Resolución Gerencial General Regional N° 525-2025-GRA/GGR de fecha 22 de setiembre de 2025, el Informe N° 414 -2025-GRA/GRI de fecha 29 de diciembre de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 525-2025-GRA/GGR de fecha 22 de setiembre de 2025, se **DECLARA PROCEDENTE** la aprobación de la prestación del Adicional de obra N° 01 con Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de las redes primarias 22.9 KV y secundarias 380/220 en la zona rural y urbana del distrito de Mirgas, provincia de Antonio Raymondi y departamento de Ancash" con CUI N° 2520862, por cumplir los presupuestos establecidos en el artículo 205° del Reglamento del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 414 -2025-GRA/GRI de fecha 29 de diciembre de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita se precise en la Resolución Gerencial General Regional N° 525-2025-GRA/GGR de fecha 22 de setiembre de 2025, la desagregación que corresponde a los conceptos de Adicional de obra N° 01 con Deductivo vinculante N° 01 respecto a los montos y porcentajes que corresponden a cada uno de ellos, tal y como se precisa en el citado Informe;

DESCRIPCION	MONTO S/	% DE INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 01	582,466.34	20.21
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	371,296.53	12.89
ADICIONAL DE OBRA N° 01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	211,169.81	7.33

Que, en consecuencia, se verifica que el Adicional de Obra N° 01 es por monto de S/ 582,466.34 (Quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis y 34/100 soles), el Deductivo de Obra N° 01 es por el monto de 371,296.53 (Trescientos setenta y uno mil doscientos noventa y seis y 53/100 soles), haciendo un total del Adicional de Obra N° 01 menos el Deductivo vinculante N° 01, de S/ 211,169.81 (Doscientos once mil ciento sesenta y nueve y 81/100 soles) equivalente al 7.33% del monto total del Contrato de obra: "Mejoramiento y Ampliación de las redes primarias 22.9 KV y secundarias 380/220 en la zona rural y urbana del distrito de Mirgas, provincia de Antonio Raymondi y departamento de Ancash" con CUI N° 2520862, conforme se aprecia del Informe N° 022-2025-GRA/GRI-SGEI-EVAL/JMOA de fecha 18 de julio de 2025 y el Informe N° 292-2025-GRA/GRI de fecha 26 de agosto de 2025, antecedentes que obran en el expediente técnico del Adicional de obra N° 01 con Deductivo Vinculante N° 01;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR** en la Resolución Gerencial General Regional N° 525-2025-GRA/GGR de fecha 22 de setiembre de 2025, los montos y porcentajes correspondientes al Adicional de Obra N° 01 con Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de las redes primarias 22.9 KV y secundarias 380/220 en la zona rural y urbana del distrito de Mirgas, provincia de Antonio Raymondi y departamento de Ancash" con CUI N° 2520862, de la siguiente manera:

DESCRIPCION	MONTO S/	% DE INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 01	582,466.34	20.21
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	371,296.53	12.89
ADICIONAL DE OBRA N° 01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	211,169.81	7.33

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, para los trámites correspondientes;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ABC. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

